CONTRATO N° 68 /2019

Entre el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representado para este acto por **el Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas y **la Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ**, con Cedula de Identidad Nº 453.872 por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 1497/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019 denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **la firma KEREN-HAPUC CONFECCIONES DE CELSA CANO FRUTOS** con RUC Nº 1294300-2 domiciliada en Pascual Ramón Casco entre Roble e Inga de la Ciudad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay representada para este acto por **la Señora CELSA CANO FRUTOS**, con Cedula de Identidad Nº 1294.300, propietaria, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " ADQUISICION DE BANDERAS Y MANTELES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la "ADQUISICION DE BANDERAS Y MANTELES", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 372.176**

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Keren-hapuc
de Celsa Cano Frutos
Ruc: 1294300-2
Tel.: 0981 388 070

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 23/2019 "ADQUISICION DE BANDERAS Y MANTELES" convocado por el Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial 1495 de fecha 06 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien y/o Prestación del Servicio	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Bandera Paraguaya para Exterior	UNIDAD	UNIDAD	KEREN HAPUC	NACIONAL	12	136.000	1.632.000
2	Bandera Paraguaya para Exterior	UNIDAD	UNIDAD	KEREN HAPUC	NACIONAL	30	90.000	2.700.000
3	Bandera Paraguaya para Interior	UNIDAD	UNIDAD	KEREN HAPUC	NACIONAL	15	125.000	1.875.000
4	Mantel para tablón para 10 personas color blanco. Tela : 100% poliéster	UNIDAD	UNIDAD	KEREN HAPUC	NACIONAL	10	70.000	700.000
5	Mantel para tablón para 10 personas color beige. Tela : 100% poliéster	UNIDAD	UNIDAD	KEREN HAPUC	NACIONAL	10	70.000	700.000
6	Mantel para tablón para 10 personas color negro. Tela : 100% poliéster	UNIDAD	UNIDAD	KEREN HAPUC	NACIONAL	10	70.000	700.000
7	Mantel para mesa redonda para 10 personas color negro Tela : 100% poliéster	UNIDAD	UNIDAD	KEREN HAPUC	NACIONAL	10	107.000	1.070.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes nueve millones trescientos setenta y siete mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Keren-hapuc
de Celsa Cano Frutos
Ruc: 1294300-2
Tel.: 0981 388 070

Los pagos serán en guaraníes, conforme al plan de caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda para el Ministerio de Industria y Comercio.

Las facturas serán recepcionadas en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio.

Los pagos serán dentro de los 60 días de recibidas la factura y remisión correspondientes.

El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra.

Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:
Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Certificado de Cumplimiento Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) Especificaciones técnicas.

Ítem	Descripción del Bien
1	Bandera Paraguaya para Exterior - Seda Reforzada doble. Largo 3,00 m y 1,20 m de ancho para Mástil Frontal. Diámetro del Escudo 0,30 m. Diámetro de la Estrella 0,08. Altura del león 0,13 m. Altura del Gorro Frigio 0,04. Alturas de las letras 0,02 m. Altura del Asta del Gorro 0,17. Conforme a lo dispuesto en la ley Nº 5.209 que establece el Ceremonial del Estado.
2	Bandera Paraguaya para Exterior - Seda Reforzada doble. Largo 1,50 m y 0,90 m de ancho para Mástil Mediano. Diámetro del Escudo 0,18 m. Diámetro de la Estrella 0,05. Altura del león 0,06 m. Altura del Gorro Frigio 0,02. Alturas de las letras 0,015 m. Altura del Asta del Gorro 0,095. Conforme a lo dispuesto en la ley Nº 5.209 que establece el Ceremonial del Estado

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Keren-hapuc
de Celsa Cano Frutos
Ruc: 1294300-2
Tel.: 0981 388 070

3	Bandera Paraguaya para Interior - Doble Raso. Largo 1,50 m y 0,90 m de ancho para Mástil Interior. Diámetro del Escudo 0,18 m. Diámetro de la Estrella 0,05. Altura del león 0,06 m. Altura del Gorro Frigio 0,02. Alturas de las letras 0,015 m. Altura del Asta del Gorro 0,095. Conforme a lo dispuesto en la ley Nº 5.209 que establece el Ceremonial del Estado.
4	Mantel para tablón para 10 personas color blanco. Tela : 100% poliéster
5	Mantel para tablón para 10 personas color beige. Tela : 100% poliéster
6	Mantel para tablón para 10 personas color negro. Tela : 100% poliéster
7	Mantel para mesa redonda para 10 personas color negro Tela : 100% poliéster

Observación: Los oferentes deberán ajustarse a las disposiciones legales establecidas en la ley 5209/14 "QUE ESTABLECE EL CEREMONIAL DEL ESTADO", para los distintos tamaños del Pabellón de la Republica, para la Dimensión de los escudos para los distintos tamaños de Pabellones, para las telas a ser utilizadas en la confección del Pabellón de la Republica, y para las dimensiones de las tres franjas horizontales del Pabellón de la Republica.

Servicios incluidos:

- La garantía permanecerá vigente por (2) meses a partir de la fecha del Acta de Recepción de los bienes y/o servicios.
- En caso de defectos o desperfectos la Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los mismos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes y los servicios que forman parte del contrato sin ningún costo para la Contratante.
- Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. HIPOLITA R. GONZÁLEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Keren-hapuc
de Celsa Gano Frutos
Ruc: 1294300-2
Tel.: 0981 388 070

b) Plazo y Lugar de Entrega de los Bienes:

El plazo de entrega de los bienes y realización de los servicios es de 15 (quince) días calendarios a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra en horario de 08:00 hs. a 15:00 hs de lunes a viernes.
El lugar de entrega de prestación de los servicios es la Dirección Administrativa de la Institución. Dirección: Avda. Mcal. López Nº 3.333 c/ Dr. Weiss, Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

C.P. JULIO OVIEDO ARMOA
Dirección General de Administración y Finanzas

HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Keren-hapuc de Celsa Cano Frutos
Ruc: 1294300-2
Tel.: 0981 360 [illegible]

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 13 del mes diciembre del año 2019.

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora CELSA CANO FRUTOS,** en nombre del Proveedor.

Keren-hapuc
de Celsa Cano Frutos
Ruc: 1294300-2.
Tel.: 0981 368 070